

Número 3252

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, reunido el día 21 de febrero del corriente, acordó conforme a la petición de la empresa concesionaria, la elevación del precio de agua potable de acuerdo a la nueva estructura tarifaria:

**Consumos domésticos:**

Bloque 1.º-De 0 a 24 m<sup>3</sup>: 59,30ptas/m<sup>3</sup>/trimestre.  
 Bloque 2.º-De 25 a 40 m<sup>3</sup>: 64,52 ptas./m<sup>3</sup>/trimestre.  
 Bloque 3.º-De 41 a 50 m<sup>3</sup>: 66,33 ptas./m<sup>3</sup>/trimestre.  
 Bloque 4.º-Más de 50 m<sup>3</sup>: 95,39 ptas/m<sup>3</sup>/trimestre.

**Consumos industriales:**

Bloque único: 64,10 ptas/m<sup>3</sup>/trimestre.

Lo que expone al público durante un plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas conforme a la legalidad vigente.

Molina de Segura, 28 de febrero de 1995.—El Alcalde, José Cruzado Quevedo.

Número 2929

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Emilio Clemares y otro, C.B., licencia para apertura de taller de prótesis dental (expediente 75/95), en Avenida Libertad, 8, 1.º G, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 27 de enero de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 3270

**ALCANTARILLA****EDICTO**

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación del Presupuesto en vigor número 3/95, de Créditos Extraordinarios, en sesión plenaria de fecha 23-2-95, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 del R.H.L. y 20, 37 y 38 del Real Decreto 500/90, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados desde la aparición de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante los cuales los interesados a que alude el artículo 151 de la Ley 39/88 podrán examinarlo en la Secretaría General y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

La citada modificación contiene necesidades que requieren formalizar operaciones de crédito para financiar obras y proyectos de inversiones por un montante de 167.482.360 pesetas.

Las características que deberán reunir las operaciones de crédito a concertar, no superarán el 12% de tipo de interés nominal anual con reembolso de al menos cinco años y la posibilidad de uno de carencia.

La cuota financiera anual para amortización e intereses sobre la cuantía mencionada, a devolver en diez años y un interés nominal de un 10,50%, se calcula en 27.845.168 pesetas.

Alcantarilla, 27 de febrero de 1995.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 2928

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado Agripel, S.L. (expediente 284/94 CB), licencia para instalación de pub, en calle Soldado Rosique, edificio Games V.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 16 de noviembre de 1994.—El Alcalde, P.D., Caridad Rubio Martínez.

Número 2932

**MURCIA****Consejo Municipal de Servicios Sociales****EDICTO**

Habiéndose detectado error, por omisión, en la relación de admitidos para tomar parte en el concurso específico de méritos para la provisión del puesto de adjunto/a a Jefe/a de Sección de Atención Especializada, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del 1 de febrero del presente año, adoptó el acuerdo de incluir en la relación de aspirantes admitidos a doña María Ángeles García Pellicer.

Murcia, 9 de febrero de 1995.—El Alcalde.

Número 2931

**FUENTE ÁLAMO DE MURCIA****EDICTO**

Por Construcciones Pedro Méndez, S.A., se ha solicitado licencia para "Instalación de un tanque de gasóleo-A de 40.000 litros de capacidad y un aparato surtidor para suministro a flota de vehículos de la empresa", con emplazamiento en terreno situado junto a la carretera MU-601, del Puerto de la Cadena a Fuente Álamo, punto kilométrico 20, margen derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún